



Ayuntamiento de Bujaraloz

Expediente n.º: 19/2024
Documento: Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas
Interesado: ASOCIACION MONEGROS SUR FUTBOL SALA
Fecha de iniciación: 19/01/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 22/12/2023, tuvo entrada la solicitud de concesión de la subvención nominativa consignada en los Presupuestos municipales del ejercicio 2023 por importe de 2.000 euros con destino a la organización del VIII Torneo Nacional Cadete de Fútbol Sala en la localidad de Bujaraloz con n.º de registro 2023-E-RC-1184, presentada por:

Interesado	Asociación Monegros Sur Fútbol Sala
Representante	Adrián Romeo Ezquerria

Visto que con fecha 22/1/2024 por Providencia de Alcaldía se insta la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, iniciando el expediente de concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto, habiéndose tramitado anticipadamente con fecha 29/12/2023 el reconocimiento de la obligación,

Visto que Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud del representante de la Asociación	22/12/2023 13:07 /2023-E- RC-1184
Factura acreditativa del gasto por importe de 5.546,80 euros	30/09/2023 Nº FVR 23090294
Memoria VIII Torneo Nacional Monegros Sur Fútbol Sala	
ADO	29/12/2023
Providencia de Alcaldía	22/01/2024
Informe Jurídico	22/01/2024
Informe/Propuesta de Resolución	22/01/2024





Ayuntamiento de Bujaraloz

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con arreglo a la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 176 y 184.3 a) del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y visto el Informe/Propuesta de Resolución emitido por Secretaría-Intervención de fecha 22/1/2024

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y otorgar con cargo a la aplicación presupuestaria 9240.48903 del presupuesto municipal de 2023, con base en el ADO suscrito por Alcaldía en el ejercicio 2023, una subvención de 2.000,00 euros a la Asociación Monegros Sur Fútbol Sala con destino a los gastos realizados por esa Asociación con motivo de la realización del VIII Torneo Nacional de Fútbol Sala celebrado en la localidad de Bujaraloz entre los días 8 a 10 de septiembre de 2023, con una fase previa autonómica celebrada el día 3 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. Ha sido acreditado el gasto mediante factura nº FVR23090294 de fecha 30/09/2023, emitida por Bujaraloz Hotelera S.A., por importe de 5.546,80 euros, así como el desarrollo de la actividad con la Memoria del VIII Torneo Nacional de Fútbol Sala, documentación adjuntada con la solicitud, y se ha procedido anticipadamente a esta Resolución, al reconocimiento de la obligación con fecha 29/12/2023, condicionándose dicho reconocimiento a la efectividad de esta Resolución.

TERCERO.- Procédase al pago de la subvención consignada nominativamente en el presupuesto de 2023 por importe de 2.000,00 euros a favor de la Asociación Monegros Sur Fútbol Sala.

CUARTO. Notificar al interesado esta Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Bujaraloz, a la fecha que consta en la diligencia de firma.

El Alcalde

Ante mí, el Secretario

Fdo. Darío Villagrasa Villagrasa

